



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-80561442-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2023-13023551- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1341-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-13023501-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1667/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.12 14:49:18 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.12 14:49:18 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, el 5 de Enero del 2023, reunidas por una parte la empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ SA (HFSA), con domicilio societario en Marcelo T. de Alvear 590 3er piso de Capital Federal, representada en este acto por su apoderada Juliana Pía Berbeglia DNI 23.154.758 en adelante denominada "La Empresa" y por la otra parte La ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA, con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de Capital Federal, representada por su Secretario General Adjunto Sr. Juan F Baraldo DNI 16.407.139 y el Subsecretario de Relaciones Laborales Sr. Marcelo J. Zualet DNI 23.083.383 en adelante denominada "La Asociación" respectivamente, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que las Partes han acordado un aumento en las remuneraciones para los trabajadores encuadrados en el CCT 1347/13 "E" aplicable al establecimiento de la EMPRESA sito en la calle Roca Nº 790 de la ciudad de Esquel provincia de Chubut.
- b) Que la intención de las Partes es instrumentar el aumento antes mencionado, y presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación;
- c) Que la presente declaración forma parte integrante del acuerdo.

Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO.-

Las partes acuerdan otorgar un incremento remuneratorio equivalente al siete por ciento (**7%**) a partir del 01 de noviembre de 2022 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales que perciba al 31 de Octubre de 2022 el personal representado por La Asociación; un incremento remunerativo equivalente al siete por ciento (**7%**) a partir del 01 de diciembre de 2022 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales que perciba al 30 de Noviembre de 2022 el personal representado por La Asociación; y un incremento remuneratorio equivalente al diecisiete con veintidos por ciento (**17,22%**) a partir del 01 de enero de 2023 que se calculará sobre los salarios básicos convencionales que perciba al 31 de Diciembre de 2022 el personal representado por La Asociación.

SEGUNDO.-

El retroactivo correspondiente a los aumentos establecidos para los meses de noviembre y diciembre 2022 se abonarán juntamente con las remuneraciones de enero 2023.

TERCERO.-

Se acompaña ANEXO que forma parte de la presente con los nuevos Sueldos Básicos Mensuales que surgen del acuerdo alcanzado y el vigente a la firma del presente acuerdo para los distintos Niveles Funcionales del CCT.

CUARTO.-

RE-2023-13023501-APN-DGD#MT

Las partes acuerdan que este incremento salarial absorberá hasta su concurrencia cualquier suma o incremento que por cualquier concepto se establezca como obligatoria por fuera del marco de esta reunión paritaria.-

QUINTO.-

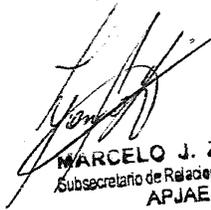
Las partes se reunirán durante el mes de Marzo de 2023 para analizar la evolución del presente acuerdo y, si las circunstancias así lo aconsejaran, establecer nuevas escalas salariales.

Toda vez que el presente acuerdo modifica parcialmente acuerdos convencionales preexistentes, LAS PARTES solicitarán su homologación en los términos previstos en la Ley 14.250.

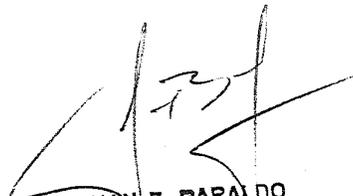
SEXTO.-

LAS PARTES declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. y de APJAE, insertas en el convenio que antecede resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o.2017)

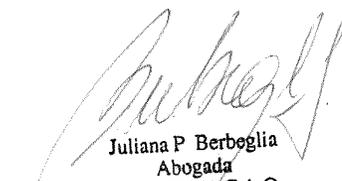
En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (2) ejemplares iguales para cada una de LAS PARTES. Conste.



MARCELO J. ZUALET
Subsecretario de Relaciones Laborales
APJAE



JUAN F. BARALDO
Secretario General Adjunto
APJAE

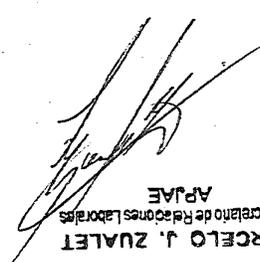


Juliana P. Berbeglia
Abogada
T° IV F° 271 C.A.Q.
T° 67 F° 391 C.P.A.C.F.
T° III F° 013 M-446 C.P.A.P.M.

ANEXO

Escala de Sueldos Básicos Mensuales Acuerdo salarial Enero 2023

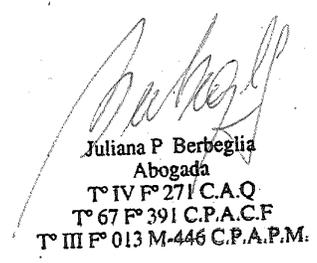
APJAE	Basicos vigentes	Básicos al 01/11/2022	Basicos al 01/12/2022	Basicos al 01/01/2023
Categoría				
J-V	\$317.008,26	\$339.198,84	\$362.942,76	\$425.441,50
J-IV	\$239.051,17	\$255.784,57	\$273.689,49	\$320.819,04
J-III	\$179.288,98	\$191.839,21	\$205.267,95	\$240.615,09
J-II	\$135.125,66	\$144.584,45	\$154.705,36	\$181.345,63
J-I	\$101.336,81	\$108.430,38	\$116.020,50	\$135.999,25



MARCELO J. ZUALET
Subsecretario de Relaciones Laborales
APJAE



JUAN F. BARALDO
Secretario General Adjunto
APJAE



Juliana P. Berbeglia
Abogada
Tº IV Fº 271 C.A.Q.
Tº 67 Fº 391 C.P.A.C.F.
Tº III Fº 013 M-446 C.P.A.P.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-13023501-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 3 de Febrero de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.03 16:15:31 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.03 16:15:31 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1341-23 Acu 1667-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.